DECISIÓN N° 910

Aprobación de proyecto de Iniciativa Comunitaria en el marco del Fondo de Iniciativas Comunitarias y cancelación del proyecto Entrenamiento y Formación de Auditores en Buenas Prácticas de Manufactura “BPM”

**LA COMISION DE LA COMUNIDAD ANDINA,**

**VISTOS:** El artículo 27 del Acuerdo de Cartagena, el artículo 11 literal f) de la Decisión 409 que contiene el Reglamento de la Secretaría General, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de la Comisión la Decisión 471, las Decisiones 874 y 887 de la Comisión de la Comunidad Andina; y

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decisión 874, se instruyó a la Secretaría General de la Comunidad Andina, en coordinación con el Grupo de Presupuesto, a crear un Fondo de Iniciativas Comunitarias que se constituirá con los saldos no ejecutados de años anteriores al 2018 y recursos disponibles a la fecha;

Que, en virtud del artículo 8 de la Decisión 874, el Fondo de Iniciativas Comunitarias estará destinado a proyectos especiales de interés comunitario y de beneficio para los cuatro Países Miembros respectivamente, previa aprobación de la Comisión de la Comunidad Andina;

Que, con la finalidad de constituir un Fondo de Iniciativas Comunitarias (FIC) destinado a apoyar proyectos especiales de interés comunitario y de beneficio para los cuatro Países Miembros, se adoptó la Decisión 887 que aprobó el Reglamento para la ejecución del Fondo de Iniciativas Comunitarias;

Que, mediante Nota Interna SG-NI/DG2/090/2022 de fecha 17 de octubre de 2022 la Secretaría General de la Comunidad Andina en coordinación con el Comité Andino de Autoridades en Promoción de Exportaciones (CAAPE) como instancias proponentes presentaron la Iniciativa Comunitaria denominada “Organización e implementación del Encuentro Empresarial Andino 2023”.

Que, en cumplimiento del artículo 7 numeral 7.2 de la Decisión 887, el Comité Andino de Autoridades en Promoción de Exportaciones (CAAPE) con fecha 02 de diciembre de 2022, remitió a la Secretaría Técnica del FIC, opinión técnica no vinculante respecto a la viabilidad de la Iniciativa.

Que, mediante Oficio SG/E/GG/102/2023 de fecha 23 de enero de 2023 la Secretaría Técnica una vez revisado el cumplimiento de los requisitos de forma, remitió al Comité FIC la Iniciativa Comunitaria para ser considerada.

Que, el Comité FIC en reunión virtual de fecha 22 de febrero de 2023, dio viabilidad a la Iniciativa “Organización e implementación del Encuentro Empresarial Andino 2023”, por un monto total de $USD 200.000,00 Doscientos mil con 00/100 dólares.

Que, mediante nota SG/E/GG/326/2023 de fecha 27 de febrero de 2023 la Secretaria Técnica del Comité del FIC remitió a la Secretaría Técnica de la Comisión, el informe de valoración sobre la iniciativa “Organización e implementación del Encuentro Empresarial Andino 2023”, recomendando a la Comisión la aprobación de la iniciativa;

Que, a la fecha el Fondo de Iniciativas Comunitarias cuenta con $USD 2.580.605,00 dos millones quinientos ochenta mil seis cientos cinco con 00/100 dólares, por tanto es viable la ejecución de la iniciativa comunitaria “Organización e implementación del Encuentro Empresarial Andino 2023” por un monto total de $USD 200.000,00 Doscientos mil con 00/100 dólares;

Que, mediante oficio SG/E/GG/278/2023 de fecha 16 de febrero de 2023 la Secretaria Técnica del FIC, informó al Comité la no ejecución de actividades del proyecto Entrenamiento y formación de auditores en Buenas Prácticas de Manufactura “BPM”, aprobado mediante Decisión 895, por un monto total de $USD 16.000,00 Dieciséis mil dólares;

Que, a la fecha el proyecto BPM no ha iniciado su ejecución tal como lo informó el Secretario Técnico del COTASA, debido a que la proyección económica aprobada fue insuficiente y en razón a lo anterior se presentará un proyecto adicional que incluye el BPM inicial con una adición o ajuste presupuestal.

Que, los recursos aprobados para el proyecto BPM no han sido ejecutados ni se ha celebrado contrato alguno, por tanto no existen perjuicios ni incumplimientos contractuales al respecto;

Que, el Comité FIC en reunión virtual de fecha 22 de febrero de 2023, en cumplimiento del artículo 19 literal b) del Reglamento, reviso y analizó la situación particular del proyecto “Entrenamiento y Formación de Auditores en Buenas Prácticas de Manufactura “BPM”, recomendando a la Comisión que este sea cancelado;

Que, con base en la recomendación contenida en la nota SG/E/GG/326/2023 de fecha 27 de febrero de 2023 de la Secretaria Técnica del Comité del FIC y estando garantizado el financiamiento de la iniciativa “Organización e implementación del Encuentro Empresarial Andino 2023”, la Comisión de la Comunidad Andina será la instancia de aprobación definitiva de la IC;

**DECIDE:**

**Artículo 1.-** Aprobar, en el marco de la Decisión 887 Reglamento FIC, la financiación de la iniciativa comunitaria “Organización e implementación del “Encuentro Empresarial Andino 2023”, por un monto total de $USD 200.000,00 (Doscientos mil 00/100 dólares), de acuerdo con el Anexo 1 que forma parte de la presente Decisión.

**Artículo 2.-** Designar a la Secretaría General de la Comunidad Andina en coordinación con el Comité Andino de Autoridades en Promoción de Exportaciones (CAAPE) como responsables de la ejecución de la Iniciativa Comunitaria quienes deberán proceder de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Decisión 887 y según el Anexo 1.

**Artículo** **3.-** Adelantar por parte de la Secretaria General las actuaciones contractuales a que haya lugar que permitan la ejecución, seguimiento y evaluación de la Iniciativa Comunitaria bajo sus procedimientos internos, de acuerdo con el cronograma de ejecución y cronograma de desembolsos previsto en el Anexo 1 y con las normas y procedimientos establecidos en la Decisión 887 Reglamento para la ejecución del Fondo de Iniciativas Comunitarias.

**Artículo** **4.-** Cancelar el proyecto Entrenamiento y Formación de Auditores en Buenas Prácticas de Manufactura “BPM”; en consecuencia, los recursos asignados mediante Decisión 895 por un monto total de $USD 16.000,00 dieciséis mil dólares, deberán ser reintegrados a la cuenta del Fondo de Iniciativas Comunitarias.

Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los 03 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

\*\*\*\*\*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ANEXO I**  **PROYECTO DE LA INICIATIVA COMUNITARIA DE LA COMUNIDAD ANDINA** | | |
| **I** | **Nombre del Proyecto** | Organización e implementación del Encuentro Empresarial Andino 2023 |
| **II** | **Instancia Proponente al FIC (Países miembros, Comités Técnicos y Grupos de trabajo, SG CAN)** | Secretaría General de la Comunidad Andina y el Comité Andino de Autoridades en Promoción de Exportaciones (CAAPE) |
| **III** | **Objetivos de la iniciativa (Incluyendo metas a alcanzar)** | **Objetivo General:**   * El objetivo del Encuentro Empresarial Andino es incrementar el comercio intra-regional aprovechando la zona andina de libre comercio; y, de esta manera, generar nuevas oportunidades de negocios, y desarrollar un espacio para las exportaciones andinas hacia terceros mercados.   **Objetivos Específicos:**   * Planificar y organizar la rueda de negocios en al menos un sector representativo de la región; * Fomentar la participación de exportadores andinos; y, compradores de la región y de terceros mercados priorizados * Generar un espacio de diálogo participativo e informativo para dar a conocer las experiencias de los diferentes empresarios participantes a través de foros y conversatorios. * Promover espacios de dialogo para empresas vinculadas a mujeres, nuevos emprendedores, y otros grupos vulnerables como afrodescendientes y de comunidades indígenas de los países andinos. |
| **IV** | **Monto Total solicitado (equivalente en dólares)** | El Proyecto tiene un presupuesto equivalente a: **$USD200,000** (Doscientos Mil 00/100 Dólares Americanos). |
| **V** | **Fundamentación y descripción del Proyecto** | **Fundamentación y Justificación:**  **Fundamentación**  En el Acta de Guayaquil suscrita con ocasión del X Consejo Presidencial celebrado en la ciudad de Guayaquil - Ecuador en 1998, se aprobó la creación del Foro Empresarial Andino, el cual se realizaría anualmente con ocasión de las reuniones del Consejo Presidencial Andino, para estimular el comercio y las inversiones subregionales.  En el año 2011 la Comisión de Ministros de Comercio Exterior de la Comunidad Andina, propuso la realización de manera anual de ruedas de negocios entre empresarios exportadores y compradores de la región a fin de fortalecer sus economías, luego de la crisis internacional.  La actividad fue encargada al Comité Andino de Promoción de Exportaciones (CAAPE), conformada por las máximas autoridades de los organismos de promoción de exportaciones de los Países Miembros de la Comunidad Andina: APEXBOL, ProColombia, ProEcuador y PromPerú.  **Justificación**  El mercado de los países de la CAN es fundamental para el empresariado por ser el cuarto mercado de destino de las exportaciones andinas y por el valor agregado que genera, siendo el segundo en las exportaciones de bienes manufacturados. Si comparamos las cifras del 2021 con las cifras pre pandémicas del 2019, observamos que las exportaciones al mundo de los Países de la Comunidad Andina se incrementaron en 17,6%, mientras que las exportaciones intracomunitarias se incrementaron en 4,3%[[1]](#footnote-1).  En la Comunidad Andina, las exportaciones de bienes han registrado una reducción en la última década. La tasa de crecimiento promedio anual de las exportaciones intracomunitarias se redujo en 2,0%, pasando de 10.361 millones de dólares en el año 2012 a 8.667 millones de dólares en el año 2021.  A nivel extracomunitario, las exportaciones de bienes disminuyeron a una tasa promedio anual de 0,2%, pasando de 130.542 millones de dólares en el 2012 a 127.782 millones de dólares en el año 2021.  En 2021, el principal destino de las exportaciones de los Países Miembros fue China con una participación de 19,3% del total, seguido por Estados Unidos con 18,5%, la Unión Europea con 11,8%, y en cuarto lugar la Comunidad Andina con 6,4% de participación.  En los últimos diez años, las exportaciones intracomunitarias de productos manufacturados aumentaron a una tasa promedio anual de 0,7%, al pasar de 7.521 millones de dólares en el año 2012 a 7.995 millones de dólares en el 2021. Mientras que, las exportaciones extracomunitarias se han incrementado a una tasa promedio anual de 0,5%, pasando de 52.650 millones de dólares a 55.200 millones de dólares en el mismo período. Asimismo, al comparar las cifras de las exportaciones de productos manufacturados del 2021 con las del año anterior, se evidencia que las exportaciones intracomunitarias se incrementaron en 32,8%; mientras que las extracomunitarias aumentaron en 39,1%[[2]](#footnote-2).  Se realizaron hasta la fecha 11 Ruedas de versiones del EEA, siendo las últimas tres ediciones en su formato virtual producido por la pandemia, esta versión después de haber experimentado una disminución en la participación de los empresarios en su formato virtual, se la realizara presencial y en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra – Bolivia.  En las 11 versiones del EEA participaron más de 3.900 empresarios tanto compradores como exportadores, habiéndose generado 456 millones de dólares en intenciones de negocio.  Para el próximo EEA 2023, las agencias de promoción de exportaciones de los Países Miembros con el apoyo de la Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN), coordinarán la organización de este evento, en especial con la Unidad de Promoción de las Exportaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia, como entidad anfitriona y responsable de la organización del evento.  **Descripción del proyecto:**    El Encuentro Empresarial Andino permitirá incrementar el comercio intracomunitario, generando nuevas oportunidades de negocios, promoviendo los encadenamientos productivos y desarrollar un espacio para las exportaciones andinas hacia terceros mercados.  **Los resultados que se esperan obtener de la gestión del proyecto son:**  **Resultado 1**  Desarrollar la rueda de negocios con al menos un sector productivo estratégico (Agro alimentos) para el tejido empresarial de los 4 países y representativos de la región.  **Resultado 2**  Contar con la participación de al menos 60 exportadores andinos y 20 compradores de la región y 20 de terceros países (como expectativa): Estados Unidos, Europa;    **Resultados 3**  Contar con espacio de diálogo participativo e informativo para dar a conocer las experiencias de los diferentes empresarios participantes a través de foros y conversatorios, en un formato hibrido.  **Resultado 4**  Contar con espacios de dialogo dirigido a empresas vinculadas a mujeres, nuevos emprendedores, y otros grupos vulnerables como afrodescendientes y de comunidades indígenas de los países andinos.  **Actividades del Proyecto:**  **Actividades del Resultado 1:**  R1. Organizar la rueda de negocios con al menos un sector productivo priorizado estratégicamente y representativos de la región.  R1.A1 Llevar adelante reuniones de planificación del CAAPE a fin de definir la fecha, sectores, presupuesto y demás acciones para la organización del EEA.  R1.A2 Contratar una empresa que disponga de una Plataforma tecnología (software) que permita el registro de empresarios, agendamiento de citas en función de los sectores previamente definidos y además que permita medir los posibles negocios que se puede generar después del EEA.  R1.A3. Gestionar y desarrollar la organización logística de la Rueda de Negocios que se realizará en la ciudad de Santa Cruz – Bolivia el 2023.  **Actividades del Resultado 2**:  R.2. contar con la participación de al menos 60 exportadores andinos y 20 compradores de la región, además 20 de terceros países (como expectativa).  R2.A1 Las Agencias de Promoción de las Exportaciones de cada uno de los países miembros deben asegurar la participación de compradores tanto de la región, así como también fuera de la región.  R2.A2. La Agencias de promoción de cada uno de los países miembros velará por la participación *in situ* de sus compradores invitados y exportadores del país.  R2.A3 Lograr por medio de las agencias de promoción de exportaciones de los países miembros la mayor cantidad de empresarios, tanto compradores como exportadores para generar más citas de negocios y de este modo lograr la concreción de nuevas exportaciones en términos de valor y volumen y cuyos resultados sean medibles.  **Actividades del Resultado 3**  R3. Contar con espacio de diálogo participativo e informativo para dar a conocer las experiencias de los diferentes empresarios participantes a través de foros y conversatorios en un formato hibrido.  R3.A1 Organizar conferencias y/o conversatorios con empresarios seleccionados de los cuatro países a fin de dar a conocer sus experiencias y sus buenas prácticas empresariales para diversificar mercados y/o productos en los mercados internacionales.  **Actividades del Resultado 4**  R4. Contar con espacios de dialogo dirigido a empresas lideradas por mujeres, nuevos emprendedores, y otros grupos vulnerables como afrodescendientes y de comunidades indígenas de los países andinos.  R4.A1 Brindar oportunidades a empresas lideradas por mujeres, nuevos emprendedores, y otros grupos vulnerables como afrodescendientes y de comunidades indígenas de los países andinos a través de capacitaciones y talleres. |
| **VI** | **Área geográfica de impacto de la iniciativa** | El proyecto se desarrollará en el territorio de la Comunidad Andina, conformado por sus cuatro países miembros: el Estado Plurinacional de Bolivia, la República de Colombia, la República del Ecuador y la República del Perú, el mismo que abarca 4 millones de kilómetros cuadrados de territorio andino.  El evento se realizará en Bolivia en julio de 2023, (fecha a definir por el CAAPE). |
| **VII** | **Beneficiarios** | 1. Empresarios con capacidad exportadora de la región como:  * Gremios empresariales de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de la CAN * Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes) de las Comunidades afrodescendientes e indígenas. * Organizaciones indígenas y originarias de la Amazonía * Jóvenes emprendedores y mujeres empresarias.  1. Importadores intra y extracomunitarios. |
| **VIII** | **Fecha de inicio y de termino** | El presente proyecto tiene una duración de 6 meses; con fecha estimada de inicio en Abril 2023 y conclusión en Julio 2023. |
| **IX** | **Responsable de la ejecución de la Iniciativa Comunitaria** | Será responsable de la ejecución la Secretaria General de la Comunidad Andina, a través de la Dirección General 2. |
| **A** | **Presupuesto detallado del Proyecto:**    ***Detalle del Presupuesto (anexo 1).*** | |
| **B** | **Cronograma de ejecución de la iniciativa**   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | DETALLE | | FEBRERO | JULIO | | R1 | Organizar la rueda de negocios con al menos un sector productivos y representativos de la región. | Abril-23 | Jul-23 | | R2 | Contar con la participación de al menos 60 exportadores andinos y 20 compradores de la región y 20 de terceros países (expectativa) como ser: Estados Unidos, Europa | Abril-23 | Jul-23 | | R3 | Contar con espacio de diálogo participativo e informativo para dar a conocer las experiencias de los diferentes empresarios participantes a través de foros y conversatorios | Jun-23 | Jul-23 | | R4 | Lograr una mayor participación de empresas lideradas por mujeres, nuevos emprendedores, y otros grupos vulnerables como afrodescendientes y de comunidades indígenas de los países andinos | Jun-23 | Jul-23 |   ***Anexo 2*** | |
| **C** | **Cronograma de desembolsos**  Los desembolsos se ejecutarán de la siguiente manera:     1. Se realizarán los desembolsos de acuerdo con el convenio con el proveedor y previa emisión de factura. | |

1. Fuente: Institutos de Estadística de Bolivia y Colombia, Banco Central del Ecuador y Aduana del Perú. SICEXT. Decisión 511. [↑](#footnote-ref-1)
2. Fuente: Institutos de Estadística de Bolivia y Colombia, Banco Central del Ecuador y Aduana del Perú. SICEXT. Decisión 511. [↑](#footnote-ref-2)